

### III. Administración de Justicia

#### J U Z G A D O S :

Número 10911

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTE DE MADRID

##### E D I C T O

Don Modesto de Bustos Gómez Rico,  
Magistrado Juez de Primera Instancia  
número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio hipotecario que con el número 1.487-86 se siguen en este Juzgado, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez-Mulet, contra don Luis Antonio Frías Molina y doña Ascensión Ortiz Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia Juez Sr. De Bustos. Madrid, 3 de diciembre de 1987.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 2 de marzo para la primera; 6 de abril para la segunda, y 10 de mayo de 1988 para la tercera, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 11.600.000 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25% y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico de gran circulación, a costa de la actora y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro

se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente providencia a los demandados en el domicilio pactado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Cieza.

La finca a subastar es la siguiente: Rústica, parcelas números 45, 46 y 47, colindantes entre sí. De la finca el Acho, en el término de Cieza, antes secano, hoy riego con aguas alumbradas en el pozo existente en la finca matriz. Ocupa una superficie de 9 hectáreas, 46 áreas y 27 centíreas, igual a 84 tahúllas, 5 ocharavas y 11 brazas. Linda: Norte, herederos de Marín Camacho, parcela número 48 de Angel Aroca Pérez, Raimundo Candel Molina, y parcela número 44 de Antonio Vilches Catena; Sur, Camino de Cabezo Redondo; Este, camino particular que la separa de la parcela número 41 de Emilio Corredor Morcillo, y Oeste, herederos Marín Camacho y parcela número 48 de Angel Aroca Pérez.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe. El Secretario. Siguen las firmas.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.

—  
Número 10870

#### TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION N.º UNO DE LA REGION MILITAR DE LEVANTE

##### VALENCIA

##### CONTRARREQUISITORIA

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la Región Militar Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 85-V-75, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al soldado José Gómez Valls, natural de Las Nieves (Pontevedra), hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 12 de noviembre de 1953, con D.N.I. número 990912044 y cuyo último domicilio conocido es calle Paredes, s/n., Las Nieves (Pontevedra), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de deserción perseguido.

Por lo que se ruega a las Autoridades Civiles y Militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez Togado accidental.

—  
Número 10871

#### TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION N.º UNO DE LA REGION MILITAR DE LEVANTE

##### VALENCIA

##### CONTRARREQUISITORIA

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la Región Militar Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 85-V-75, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al soldado José Gómez Valls, natural de Las Nieves (Pontevedra), hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 12 de noviembre de 1953, con D.N.I. número 990912044 y cuyo último domicilio conocido es calle Paredes, s/n., Las Nieves (Pontevedra), al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de deserción perseguido.

Por lo que se ruega a las Autoridades Civiles y Militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 16 de diciembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez Togado accidental.